

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **00636** DEL **01 DE MARZO DEL 2024**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (E)

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 0214 de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

El empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MinTic reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, quedando registrado con la OPEC 147910.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20148 el 2 diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de **dos (02) vacantes definitivas** en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, integrada por **siete (07) elegibles**.

A través de Resolución 00044 del 10 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en periodo de prueba a la señora **MARIA CELMIRA VARGAS CARO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.052.382.235, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Subdirección Financiera, quien ocupó el **primer (1er) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147910 conforme a la Resolución 20148 del 02 de diciembre de 2022.

Mediante oficio 231004107 del 22 de enero de 2023, la señora **MARIA CELMIRA VARGAS CARO** aceptó el nombramiento y solicitó prórroga de este por 90 días, la cual le fue aceptada por comunicación 232004190 del 23 de enero de 2023.

Posteriormente, por oficio 231043299 del 5 de junio de 2023, se recibió comunicación de la señora **MARIA CELMIRA VARGAS CARO**, a través del cual manifestó su desistimiento a la aceptación del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Subdirección Financiera. En consecuencia, a través de Resolución 02218 del 15 de junio de 2023 fue derogada la Resolución 00044 del 10 de enero de 2023, mediante la cual se realizó el nombramiento en periodo de prueba a la aludida señora en el cargo ya relacionado.

Aunado a ello, con Resolución 00185 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en periodo de prueba a la señora **SONIA VANESSA RODRIGUEZ CHAPARRO**, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.068.926.403 en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Subdirección Financiera, quien ocupó el **segundo (2do) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147910 conforme a la Resolución 20148 del 02 de diciembre de 2022.

Mediante Oficio 231004524 del 23 de enero de 2023, la señora **SONIA VANESSA RODRIGUEZ CHAPARRO** aceptó el nombramiento en mención y luego, por Oficio 231007175 del 2 de febrero de 2023, solicitó prórroga de su nombramiento por 90 días, la cual le fue aceptada con Oficio 232007463 de la misma fecha.

Posteriormente, por Oficio 231045695 del 15 de junio de 2023, se recibió comunicación de la señora **SONIA VANESSA RODRIGUEZ CHAPARRO**, a través del cual manifestó su desistimiento a la aceptación del empleo de Profesional

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00636 DEL 01 DE MARZO DEL 2024 - HOJA No. 2

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Subdirección Financiera. En consecuencia, a través de Resolución 02364 del 29 de junio de 2023 fue derogada la Resolución 0185 de 11 de enero de 2023, mediante la cual se realizó el nombramiento en período de prueba a la aludida señora en el cargo ya relacionado.

Teniendo en cuenta las derogatorias antes mencionadas, en garantía del derecho al mérito y en estricto orden de elegibilidad, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante Resolución Número 04396 del 20 de noviembre de 2023, nombró en período de prueba al señor **JAIRO HUMBERTO RODRIGUEZ CELIS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.023.884.146, quien ocupó el **tercer (3er) lugar** en la lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Subdirección Financiera, conforme a la ya mencionada Resolución 20148 del 2 de diciembre de 2022 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y actualmente se encuentra en trámite de posesión.

De manera concomitante, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante Resolución Número 04503 del 27 de noviembre de 2023, nombró en período de prueba a la señora **VIVIAN ALEXANDRA LUGO BEJARANO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.473.214, quien ocupó el **Cuarto (4to) lugar** en la lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Subdirección Financiera, conforme a la ya mencionada Resolución 20148 del 2 de diciembre de 2022 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y se posesionó el 18 de diciembre de 2023 por Acta No. 0342.

De manera paralela, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el “*Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*” del 10 de octubre de 2022, y en el “*Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*”, emitido el día 10 de abril de 2023, manifestó: “(...) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.”

En consecuencia, una vez contada con la correspondiente autorización de la CNSC en la plataforma SIMO, este Ministerio encuentra procedente de conformidad con lo señalado por el ente rector en materia de carrera administrativa, efectuar el nombramiento en periodo de prueba de la señora **MARIA HELIDA FLORIDO TOVAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.542.501, quien conforme a la Resolución de la CNSC No. 20148 de 02 de diciembre de 2022 ocupó la **posición No 5** en la lista de elegibles conformada para la OPEC 147910:

1	Cédula de Ciudadanía	1052382235	MARIA CELMIRA	VARCAS CARD	72.82	Firmeza completa	26 dic. 2022		Derogatoria	15 jun. 2023	•
2	Cédula de Ciudadanía	1068926403	SONIA VANESSA	RODRIGUEZ CHARABBO	72.17	Firmeza completa	26 dic. 2022		Derogatoria	29 jun. 2023	•
3	Cédula de Ciudadanía	1022884146	JAIRO HUMBERTO	RODRIGUEZ CELIS	68.52	Elegible ME	26 dic. 2022	•	Nombramiento	20 nov. 2023	•
4	Cédula de Ciudadanía	52473214	VIVIAN ALEXANDRA	LUGO BEJARANO	68.12	Elegible	26 dic. 2022	•	Posesión	18 dic. 2023	•
5	Cédula de Ciudadanía	52542501	MARIA HELIDA	FLORIDO TOVAR	67.13	Elegible	26 dic. 2022	•	Autorización Uso de Lista	12 jul. 2023	•

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 01 de marzo de 2024, indica que, analizada la hoja de vida de la señora **MARIA HELIDA FLORIDO TOVAR**, esta acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para ser nombrada en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Subdirección Financiera.

La Subdirección de Gestión para la Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba a la señora **MARIA HELIDA FLORIDO TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía 52.542.501, en el empleo de Profesional Especializado

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00636 DEL 01 DE MARZO DEL 2024 - HOJA No. 3

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

Código 2028 Grado 17 adscrito a la Subdirección Financiera de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2. El nombramiento en período de prueba efectuado mediante el presente acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 3. Aceptación de nombramiento. El señor **MARIA HELIDA FLORIDO TOVAR** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación contados a partir de la comunicación de la presente Resolución y, aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO 4. El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 905 del 02 de junio de 2023, “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 5. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a **MARIA HELIDA FLORIDO TOVAR** y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

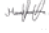
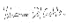
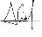

ARTÍCULO 5. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., al primer (1er) día del mes de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente
JULIÁN MOLINA GÓMEZ
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos - Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 
Revisó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 
Andrés Felipe Sánchez López – Coordinador GIT Administración de Personal (A) 
Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 
Daniel Enrique Duarte Medina – Contratista Secretaria General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 00636 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240301-193144-951030-08976579

Creación:2024-03-01 19:31:44

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-01 19:32:32



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

JULIAN RUPERTO MOLINA GOMEZ

80237254

jmolinag@mintic.gov.co

SECRETARIO GENERAL (E)

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma		JULIAN RUPERTO MOLINA GOMEZ jmolinag@mintic.gov.co SECRETARIO GENERAL (E) MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC	Aprobado	Env.: 2024-03-01 19:31:45 Lec.: 2024-03-01 19:32:25 Res.: 2024-03-01 19:32:32 IP Res.: 186.154.39.135

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 00636 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240301-193144-951030-08976579 Creación:2024-03-01 19:31:44
Estado:Finalizado Finalización:2024-03-01 19:32:32



Escanee el código para verificación